

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Punchana, 03 de Set. del 2026

Visto, el Expediente Nº 8385-2026 con fecha de recepción 20 de agosto del 2026, y el Informe Técnico Nº 269-2026-GRL-DRS-L/30.50.07.01-U.S.C.A.;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 24º, inciso i) del Decreto Legislativo 276 Ley de Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y artículo 147º, inciso a) de su Reglamento Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que es derecho de los servidores públicos de carrera recibir menciones, distinciones, condecoraciones en reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria;

Que, la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, concordante con el artículo 18 de la Ley Nº 28175 – Ley Marco del Empleo Público, sobre el reconocimiento especial establece que “El Desempeño excepcional de un Servidor Público origina el otorgamiento especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población; b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados; c) Promover valores sociales; d) Promover beneficios a favor de la entidad y, e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, el artículo 146º y el literal a) del artículo 147º y los inciso a), b) y d) del artículo 148º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90PCM, establecen que los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones, los mismos que atenderán entre otros aspectos, el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, estableciéndose como uno de estos reconocimientos el agradecimiento o la felicitación escrita;

Que, mediante Directiva Administrativa Nº 001-2010-GRL-DRS-L/30.50, del 18 de marzo del 2010, aprobado con Resolución Directoral Nº 148-2010-GRL-DRS-L/30.50, se establece el “Procedimiento para el Trámite de Actos Resolutivos”;

Con las visaciones de la Sub Dirección Adjunta, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Gerencial Nº 1256-2024-GRL-GERESA-L/30.01, de fecha 03 de Setiembre del 2024, que Designa como Director General del Hospital Regional de Loreto “Felipe Arriola Iglesias” al MC. JEHOHUA RAFAEL MICHELANGELO LOPEZ LOPEZ;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER y FELICITAR a los servidores por su abnegada representación e institucionalidad demostrada al haber participado y obtenido destacados logros en el “V Encuentro Regional de Brigadistas de Emergencias y Desastres Región Loreto 2026” representando al Hospital Regional de Loreto, según relación que se indica a continuación:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Punchana, 03 de Set, del 2026

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
1	CONDE SATALAY ROXANA	AUX. ASISTENCIAL	05409722
2	TUESTA PEREYRA ROBERTO MARTIN	INGENIERO DE SISTEMAS	40125878
3	VELA SILVANO DANIEL EDUARDO	TECNICO EN ENFERMERIA	44133043
4	DOSANTOS SANDOVAL FRANCISCA	TECNICO EN ENFERMERIA	44004176



Artículo 2º.- Disponer el registro e inclusión de la presente Resolución Directoral en el legajo personal de cada servidor indicado en el artículo anterior.

Artículo 3º.- Los mencionados servidores continuarán percibiendo sus remuneraciones de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.



Artículo 4º.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y a las instancias administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 5º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, proceda a publicar la presente Resolución en la página web del Hospital Regional de Loreto, conforme a las normas de transparencia y acceso a la Información Pública.

Regístrese y Comuníquese;



Dirección Regional de Salud Loreto
 Hospital Regional de Loreto
 "Felipe Arricia Iglesias"

 Dr. Jehoshua Plata
 CMF: 50534
 DIRECTOR GENERAL

